



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL**
5 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "CONFECCIONES**
6 **RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA."**

7

8 **OTORGADO POR:**

9 **CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.**

10 **JUAN CARLOS CORRAL JIMENEZ**

11

12 **CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 3'400.000,00**

13 **AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 100.000,00**

14 **CAPITAL ACTUAL: USD \$ 3'500.000,00**

15

16 **DI: 3 COPIAS**

17

18

19 **P.R.R.**

20 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
21 República del Ecuador, hoy día, veintisiete (27) de julio del
22 año dos mil quince (2015), ante mí, Doctor SANTIAGO
23 FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del
24 Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante acción
25 de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
26 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos
27 mil trece, expedida por la señora Directora General del
28 Consejo de la Judicatura; comparece en forma libre y





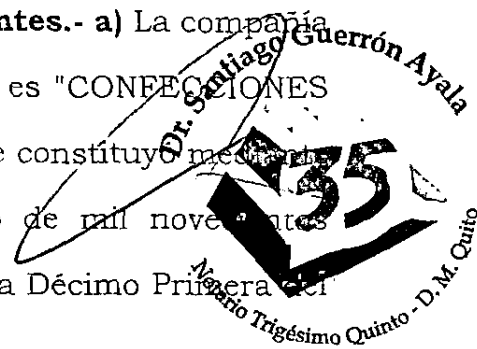
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000002

1 voluntaria al otorgamiento de la presente escritura pública,
2 el señor JUAN CARLOS CORRAL JIMENEZ, en su calidad
3 de Gerente General de la compañía denominada
4 CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.,
5 conforme se desprende del nombramiento que se adjunta
6 como documento habilitante.- El compareciente es de
7 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
8 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
9 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y
10 obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me
11 solicita elevar a escritura pública, la minuta que me
12 entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

13 **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras públicas
14 sírvase incorporar la siguiente de Aumento de Capital y
15 Reforma Parcial del Estatuto que ocurre en la compañía
16 "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.".-

17 **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece el señor JUAN
18 CARLOS CORRAL JIMENEZ, en su calidad de Gerente
19 General de la compañía denominada CONFECCIONES
20 RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. La compañía es de
21 nacionalidad ecuatoriana y el compareciente es de
22 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
23 edad, y domiciliado en esta ciudad de Quito (Distrito
24 Metropolitano).- **SEGUNDA: Antecedentes.-** a) La compañía
25 donde ocurren estos actos societarios es "CONFECCIONES
26 RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA." Se constituyó mediante
27 escritura pública de ocho de agosto de mil noventa y
28 noventa y cinco celebrada en la Notaría Décimo Primer





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil el
2 diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco,
3 bajo el número tres mil setenta, Tomo ciento veintiséis. **b)**
4 Su último acto societario fue el Aumento de Capital,
5 Prorroga de Plazo y Reforma del Estatuto mediante
6 escritura pública de veinticuatro (24) de junio de dos mil
7 catorce (2014) ante la Notaria Cuadragésima de Quito. Se
8 inscribió en el Registro Mercantil el nueve (9) de Septiembre
9 de dos mil catorce (2014), bajo el número de repertorio tres
10 seis cinco siete cuatro (36574). Su capital actual es de
11 TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (3'400.000.00). **c)** La
13 Junta Universal de Socios de "CONFECCIONES
14 RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA." Realizada el quince de
15 Julio de dos mil quince, resolvió lo siguiente: **Uno.**
16 Aumentar el capital de la compañía mediante la utilización
17 de las siguientes fuentes: capitalización de utilidades del
18 ejercicio económico dos mil catorce (2014). El aumento se
19 realizará en la suma de US\$ 100.000.00 (cien mil dólares de
20 los Estados Unidos de América), de manera que con el
21 capital actual de US\$ 3.400.000.00 (tres millones
22 cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de
23 América), el capital de la misma llega a la suma de US\$
24 3.500.000.00 (tres millones quinientos mil dólares de los
25 Estados Unidos de América) **Dos.** Realizar la reforma parcial
26 del Estatuto de la compañía, según el proyecto que se
27 Incorpora más adelante. **Tres.-** Autorizar al Gerente General
28 de la compañía para que eleve a escritura pública las



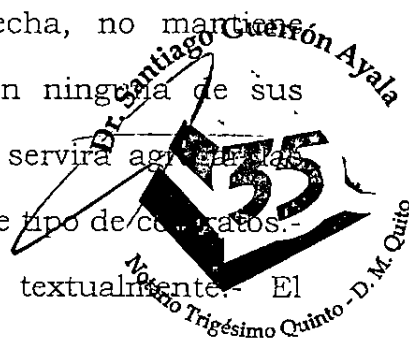


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000003

1 Resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Socios
2 de fecha quince de julio del año dos mil quince.- **TERCERA:**
3 **Objeto.-** Con estos antecedentes, en la calidad en que se
4 presenta, el compareciente procede a ejecutar dichos actos
5 societarios. En consecuencia, a partir del registro de estos
6 actos societarios en el Registro Mercantil, entrarán en
7 vigencia el nuevo capital social y la reforma parcial del
8 Estatuto de la compañía "CONFECCIONES RECREATIVAS
9 FIBRAN CIA. LTDA." - **CUARTA: ANEXOS.-** Se agrega a esta
10 escritura Pública como anexos los siguientes documentos:
11 **Anexo Uno.** Acta de la Junta General Extraordinaria de
12 Socios realizada el quince de julio del año dos mil quince.-
13 **Anexo Dos.** Nombramiento del compareciente, como
14 Gerente General de la compañía. **Anexo Tres.** Texto de la
15 reforma parcial al estatuto de la compañía CONFECCIONES
16 RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., aprobada en Junta
17 General Extraordinaria de socios el quince de julio del año
18 dos mil quince.- **Anexo Cuatro.-** Cuadro de Aumento de
19 Capital de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS
20 FIBRAN CIA. LTDA., aprobado en Junta General
21 Extraordinaria de socios el quince de julio del año dos mil
22 quince.- **QUINTA: CONSTANCIAS LEGALES.-** a) Todos los
23 socios son ecuatorianos; b) El Gerente General declara bajo
24 juramento que la compañía, a la fecha, no mantiene
25 contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de sus
26 instituciones. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
27 cláusulas de estilo para la validez de este tipo de contratos.-
28 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** copiada textualmente. El





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
2 encuentra firmada por el Doctor Alex Paz y Miño A.,
3 portador de la matrícula profesional número cuatro mil
4 cuatrocientos treinta y siete del Colegio de Abogados de
5 Pichincha (Mat. 4437-CAP). Para el otorgamiento de esta
6 escritura pública se observaron los preceptos legales que el
7 caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el
8 Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido,
9 firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
10 fe.-

11

12

13

14 JUAN CARLOS CORRAL JIMENEZ

15 C.C. (713803577)

16

17

18

19

20

21 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

22 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
23 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

23

24 Dr. Santiago Guerrón Ayala

25

26 35

27 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

0000004

CIUDADANIA - 171381357-2
 CORRAL JIMENEZ JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/BENZALEZ SUAREZ
 24 ABRIL 1975
 012- 0113 09085 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BENZALEZ SUAREZ 1974

ECUATORIANA***** V433312222
 CASADO PATRICIA DEL R. BALAZCA BENALC
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 FALSTO FERNANDO CORRAL
 MARGARITA IVONNE JIMENEZ
 QUITO 21/10/2007
 21/10/2017
 REN 2653742

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0263 1713813572
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CORRAL JIMENEZ JUAN CARLOS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito
 27 JUL 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

Quito DM, 20 de Septiembre de 2012.

Señor:
Juan Carlos Corral Jiménez
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.", realizada el 19 de Septiembre de 2012, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo TRECE de los Estatutos de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyo el 8 de Agosto de 1995, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Octubre de 1995. El 1 de Octubre de 1997 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, se realizó un Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de Diciembre de 1997. El 15 de Octubre del 2002, ante el Notario Tercero del cantón Quito, se realizó un Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto de la compañía, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de Diciembre de 2002. El 16 de Noviembre del 2005, ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, se realizó un Aumento de Capital y Reformó Parcialmente el Estatuto, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de Diciembre del 2005. El 14 de Noviembre del año 2011, ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, se realizó un Aumento de Capital y Reformó Parcialmente el Estatuto, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Diciembre del 2011.

Atentamente,

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Alex Paz y Miño A.
SECRETARIO AD-HOC

27 JUL 2015

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que el Sr. Juan Carlos Corral Jiménez, aceptó la elección de GERENTE GENERAL de "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.", Quito, a los 20 días del mes de Septiembre de 2012.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Juan Carlos Corral Jiménez
C.C.: 17138135-2
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

00000005

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791302931001
RAZON SOCIAL: CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 27/09/2001
NOMBRE COMERCIAL: FIBRAN **FEC. CIERRE:** 08/07/2009
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Ciudadela SECTOR CARRETERAS Calle: DE LOS CEREZOS
Número: N69-2411 la sección: DIEZ DE AGOSTO Y REAL AUDIENCIA

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/03/2002
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 30/09/2004
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS (INCLUIDAS BICICLETAS).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Barrio: LA BAHIA Calle: MALFCON SIMON BOLIVAR
Número: SIN Intersección: MEJIA Y CALDERON Edificio: GOMEZ RENDON Telefono: Trabajo: 042519160 Fax: 042519270

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/08/2007
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 21/04/2009
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR.
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: USA Calle: SUE BENIO Número: 315 Intersección: SUE E
Referencia: SUE TO A GRUPO VISTATO Telefono: Trabajo: 042519270

27 JUL 2015

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto D.M. Quito

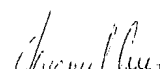


Dr. Santiago Guerrero Ayala
35 gob.ec
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito



CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.
APROBADO MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE 15 DE JULIO DE 2015.

	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2014	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPACIONE S	PORCENTAJE
Overtaim S.A.	3.366.000	99.000	99.000	3.465.000	3.465.000	99%
Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci	34.000	1000	1000	35.000	35.000	1%
TOTAL	3.400.000	100.000	100.000	3.500.000	3.500.000	100%


Margarita Ormaza Serrano
PRESIDENTE


Katherine Garza Rodriguez
SECRETARIA AD-HOC

REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. APROBADA EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE 15 DE JULIO DE 2015.

El artículo cinco dirá:

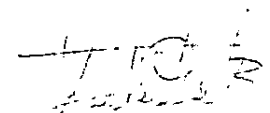
CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3'500.000.00), dividido en tres millones quinientos mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una iguales, acumulativas e indivisibles.

El artículo catorce punto dos dirá:

Suscribir conjuntamente con el Gerente General las obligaciones superiores al monto fijado anualmente por la Junta Ordinaria de la Compañía, las cuales serán autorizadas por Junta General de Socios.

Firman:


Margarita Ormazá Serrano
PRESIDENTE


Katherine Granda Rodríguez
SECRETARIA AD-HOC



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA CELEBRADA EL 15
DE JULIO DE 2015**

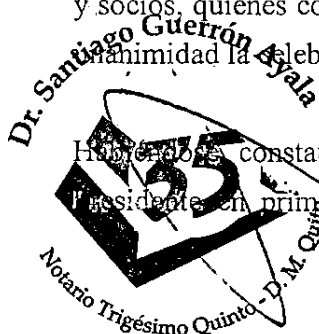
En el Distrito Metropolitano de Quito a los 15 días del mes de Julio del 2015, a las ocho horas en el local de la compañía ubicado en la Panamericana Norte km 5 ½ entrada a Parkenor N68-177 y Calle 3, se reúnen todos los socios de CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., bajo la siguiente distribución.

SOCIOS	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
OVERTAIM S.A.	Alex Paz y Miño	3.366.000	3.366.000	99%
Rodrigo Ribadeneira Parducci	Alex Paz y Miño	34.000	34.000	1%
TOTAL		3.400.000	3.400.000	100%

Preside la sesión la Presidente de la Compañía Sra. Margarita Ormaza Serrano. Toma la palabra la Presidente quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación de la señora Katherine Granda Rodriguez en calidad de Secretaria Ad Hoc, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Presidencia se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Presidencia certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General. En consecuencia en adelante, actúa como Secretaria Ad Hoc la señora Katherine Granda Rodriguez.

La Presidente solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las (08h00) se encuentran presentes en forma representada el 100% del capital social de la compañía, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto en base al libro de participaciones y socios, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y la declaran universal.

Habiendo constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, la Presidente en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar



0000007
cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra.

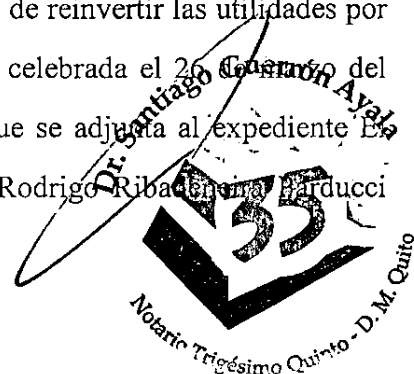
Los socios aprueban el orden del día siguiente:

- 1. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.**
- 2. Conocimiento y resolución sobre la reforma parcial del estatuto de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.**
- 3. Autorización para que se eleve a escritura pública las resoluciones de la Junta General.**

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos. Secretaría advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

- 1. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.**

Se procede a conocer el primer punto del orden del día para lo cual toma la palabra la Presidenta quien pone en consideración de la Junta la conveniencia de proceder con un aumento de capital para llegar a la suma de (USD 3'500.000,00) tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, incluido el capital actual, es decir que el aumento sea de (USD 100.000.00) cien mil dólares de los Estados Unidos de América, utilizando para el efecto la capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2014, con esto se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio 2014, adoptadas en la junta anual ordinaria celebrada el 26 de Agosto del 2015. Se detalla el Aumento de Capital en el cuadro que se adjunta al expediente. El Doctor Alex Paz y Miño en representación del socio Rodrigo Ribacón y Barducci



propone y eleva a moción se apruebe el aumento de capital referido por la Presidenta, salvo sugerencias o moción alterna. Sin que esto último suceda la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General,

2. Conocimiento y resolución sobre la reforma parcial del estatuto de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.

Se procede a conocer el segundo punto del orden del día para lo cual toma la palabra nuevamente la Presidenta, quien pone en consideración de la Junta la necesidad de resolver respecto de la reforma parcial del estatuto como consecuencia del nuevo capital social, conforme lo resuelto por la Junta General en el numeral anterior. Los socios escuchan atentamente. Se da lectura al texto de la reforma parcial que dice:

REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA."

El artículo cinco dirá:

CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3'500.000.00), dividido en tres millones quinientos mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una iguales, acumulativas e indivisibles

El artículo catorce punto dos dirá:



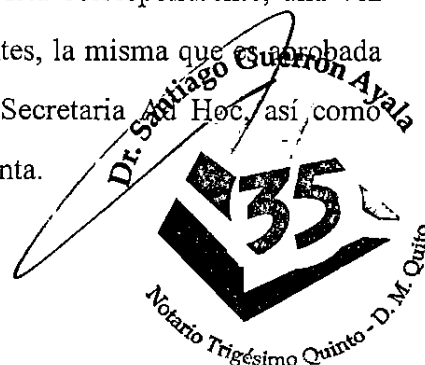
Suscribir conjuntamente con el Gerente General las obligaciones superiores al monto fijado anualmente por la Junta Ordinaria de la Compañía, las cuales serán autorizadas por Junta General de Socios.

El Doctor Alex Paz y Miño en representación del socio Rodrigo Ribadeneira Parducci propone y eleva a moción se apruebe la reforma parcial del estatuto referida por la Presidenta salvo que exista sugerencias o moción alterna. La moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General,

3. Autorización para que se eleve a escritura pública las resoluciones de la Junta General.

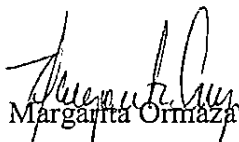
La Presidenta informa a los socios que es conveniente autorizar al Gerente General de la compañía, para que eleve a escritura pública las presentes resoluciones, las someta al trámite legal respectivo ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, posteriormente las implemente. El Doctor Alex Paz y Miño en representación del socio Rodrigo Ribadeneira Parducci propone y eleva a moción se autorice al Gerente General realizar dichos trámites y que se autorice expresamente al representante legal de la Compañía, a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa. La moción es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General,

La Presidente concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretaria *ad Hoc*, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

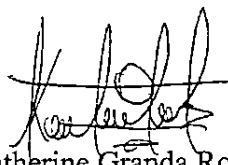


A las 09H00 se levanta la sesión.

Firman:

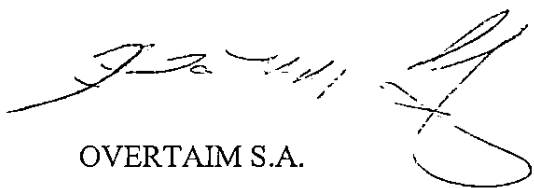


Margarita Ormaza Serrano
PRESIDENTE

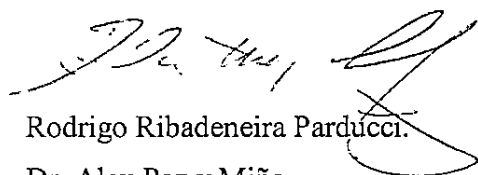


Katherine Granda Rodriguez
SECRETARIA AD-HOC

Socios:



OVERTAIM S.A.
Dr. Alex Paz y Miño Alvarado



Rodrigo Ribadeneira Parducci.
Dr. Alex Paz y Miño





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000000

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-035-P02950**

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA**

4 COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE

5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL

6 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES

7 RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., OTORGADA POR:

8 CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA,

9 REPRESENTADA POR JUAN CARLOS CORRAL JIMENEZ;

10 debidamente sellada y firmada, en Quito, a veintisiete de

11 julio de dos mil quince.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigesimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

C000010



TRÁMITE NÚMERO: 58155



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	40259
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4407
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713813572	CORRAL JIMENEZ JUAN CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /27/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3070 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1995..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

